

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4 4 84

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.3043 de 20 de noviembre del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 NOV. 2002

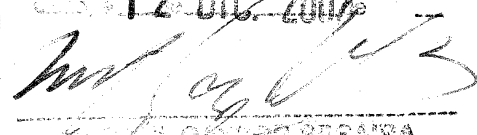

Dr. Roberto Salgado Valdez


AVC/lmg.
EXP. 90246



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 4150 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133, se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 713 del 23 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

12 DIC 2002


EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO